

Participo a Vd. que en **sesión ordinaria** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** el día **18 DE NOVIEMBRE DE 2.019**, se adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**“PRÓRROGA CONVENIOS CON ASOCIACIONES DEPORTIVO CULTURALES BOMBEROS VOLUNTARIOS PARQUES COMARCALES.”**

En la cláusula Quinta de los Convenios de Colaboración entre esta Diputación Provincial y la Asociación Cultural Deportiva Bomberos de Ágreda, Asociación Deportivo Cultural Bomberos de Almazán, Asociación Bomberos Voluntarios de El Burgo de Osma, Asociación Bomberos de Ólvega y Asociación Cultural Deportiva Bomberos de San Esteban de Gormaz, firmados el 8 de Mayo de 2.014, se recoge que podrán ser objeto de prórrogas anuales.

Se da cuenta de informe del Jefe del Servicio Provincial de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento, de fecha 07/11/2019, favorable a la prórroga de los citados Convenios.

En consecuencia la Junta de Gobierno, por unanimidad, **ACORDÓ** la prórroga anual (01-01-2020 al 31-12-2020) de los convenios de referencia.”

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y consiguientes efectos.

Soria, 20 de Noviembre de 2.019  
EL SECRETARIO

SRA. INTERVENTORA DE FONDOS PROVINCIALES. SORIA

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
GONZALO GOMEZ SAIZ	Secretario General	20/11/2019 12:19



00676626201414eb107e30530b0b36v

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el  
Código Seguro de Verificación en  
<http://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc/?csv=100676626201414eb107e30530b0b36v>